

TRUJILLO - PERU
Dirección Telefónica
"CHICLIN"

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S. A. Y POR LA OTRA EL SR/LUIS SANCHES CERVANTES QUE SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

C O N D I C I O N E S

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla las partes de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de las misma base.-De la base hacia arriba será tarrageado con barro toda la pared.
- B.- Vestir las paredes de los pozos de baño y fraguar el piso con mezcla de arena, grava y cemento.
- C).- Los chiqueros a repararse, son un total de 9 y éstos corresponden a la sección grande.

- 1ª.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2ª.- La Cía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones o mala aplicación.
- 3ª.- El contratista está obligado a laborar todos los días, según el horario normal, y a sujetarse al reglamento general del taller en todos sus actos de trabajo.
- 4ª.- En caso de abandono de la obra, ó ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5ª.- Todo detalle de las obras en ejecución; no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6ª.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7ª.- El valor por cada chiquero, concluido el trabajo en todas sus partes como especifica el contrato en líneas arriba, es: \$... 2,456.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 soles oro.
- 8ª.- Los adelantos a cuenta de la obra, se harán por recibo, quincenalmente a medida como vá el trabajo.

AA-HCH-14
Cw. 15
Do. 79
Fs. 6

EN LA HACIENDA SALAMANCA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1957.

p.p. Negociación Chiclin y Anexos, S. A.

Luis Sanches
ADMINISTRADOR GENERAL

19-10
Administrador
Hda. Salamanca

Luis Sanches



CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE LOS TERRENOS DE LA HACIENDA SALAMANCA Y ANEXOS, S.A. Y PUNTA OTRA DE LOS TERRENOS DE LA HACIENDA SALAMANCA Y ANEXOS, S.A.

CONDICIONES

- 1.- Los terrenos que se compran y venden son los que se detallan en el presente contrato.
- 2.- El precio de compra y venta de los terrenos es de S/ 22,104.00 (veintidós mil ciento cuatro con 00/100).
- 3.- El pago de los terrenos se hará en efectivo en el momento de la firma del presente contrato.
- 4.- El comprador se obliga a pagar el impuesto de venta correspondiente a los terrenos comprados.
- 5.- El vendedor se obliga a entregar los terrenos comprados en el momento de la firma del presente contrato.
- 6.- El presente contrato se firmó en Trujillo, Perú, a los 15 días del mes de Agosto del año 1964.

2,456
9
* 22,104.00

Mano de la Vendedora



Mano del Comprador



20-8-57

CONJUNTO POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS SANCHEZ CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

SECCION CHIGUEROS.

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiguero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla, las juntas de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base, con mezcla de cemento y arena. De donde termina la base hacia arriba, será tarrajado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mezcla de cemento y arena, y fraguar los pisos de los mismos con mezcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chigueros a repararse, suman un total de nueve (9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

- CONDICIONES -

- 1°.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones ó mala aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la semana, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del TALLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Cifrándose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiguero es: \$.2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos cincuentiseis 00/100 soles cro.)
- 8°.- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente a medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

Luis Sánchez



20-8-57

3

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

- SECCION CHIQUEROS.-
- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla, las partes de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base, con mezcla de cemento y arena. De donde termina la base hacia arriba, será tarrajado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mezcla de cemento y arena, y fraguar los pisos de los mismos con mezcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, suman un total de nueve (9) y éstos estén situados en la parte baja, sección grande.

-CONDICIONES-

- 1°.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraran serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por subtracciones ó mala aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la semana, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del TALLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Cifrándose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: \$ 2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos cincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8°.- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente a medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

Luis Sánchez



20-8-57

4

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

SECCION CHIQUEROS.-

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla, las partes de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base, con mezcla de cemento y arena. De donde termina la base hacia arriba, será tarreado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mezcla de cemento y arena, y fraguar los pisos de los mismos con mezcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, suman un total de nueve (9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

CONDICIONES --

- 1°.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones ó mala aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la semana, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del TALLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Cifrándose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: S/. 2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos cincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8°.- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

Luis Sánchez



20. 8-57. v

5

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

SECCION CHIQUEROS.-

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla, las partes de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base, con mezcla de cemento y arena. De donde termina la base hacia arriba, será tarreado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mezcla de cemento y arena, y fraguar los pisos de los mismos con mezcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, suman un total de nueve (9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

CONDICIONES --

- 1°.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones ó mala aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la semana, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del TALLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Cifrándose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: \$ 2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos cincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8°.- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

Luis Sanches



6

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS Y POR LA OTRA EL SR. LUIS SANCHEZ CERVANTES QUE SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

- C O N D I C I O N E S -

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mezcla las partes de las bases que estén en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base. De la base hacia arriba será tarrajado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño y fraguar el pizo del mismo con mezcla de cemento.
- C).- Los chiqueros a repararse, son un total de nueve (9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.
- 1ª.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra, mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2ª.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por ~~mala~~ subtracciones o mala aplicación.
- 3ª.- El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 4ª.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5ª.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6ª.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7ª.- Los adelantos a cuenta de la obra, se harán por recibo, quincenalmente a medida como va el trabajo.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1957.

